

EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitie juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

[Núm. 831.] BUENOS AIRES, JUEVES 2 DE AGOSTO DE 1832. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del 14 de Marzo.

REFORMA DE LOS OFICIALES GENERALES. (1)

El Sr. General LAMARQUE. Señores, la posicion de un militar, á quien puede sospeclarse que hable en su propio interés, es tan critica y apurada, que me he abstenido de tomar parte en la discusion de ayer; pero mi conciencia ha reprobado mi conducta, y me ha advertido que en este recinto no soy un oficial general, sino vuestro colega, y que tengo que cumplir con todos los deberes de diputado. Procuraré, pues, llenarlos no disputando los ahorros que puedan creerse útiles y necesarios, sino dandoles otra aplicacion, é impugnando algunos de los motivos que se alegan para justificarlos.

Por una impresion voluntaria, las palabras nos llegan casi siempre impregnadas de antiguos recuerdos; y la de estado mayor general despierta ideas de aristocracia, porque se supone que sean esos estados mayores compuestos de *marquesses*, promovidos á generales por el favor ó la intriga. Se olvida que los generales actuales no son mas que soldados de fortuna (*aplousos*); que casi todos han salido de su choza con el fusil al hombro, y que marchando en la sangre, abriéndose el paso entre los cadáveres de sus amigos, y sobre todo de sus adversarios, han presenciado los funerales de tres millones de combatientes, ganando (permítaseme la espresion) *dos quinas* en ese terrible juego de batallas.

Nacidos sin fortuna han tenido que elevar á toda su familia al rango social que habian alcanzado. ¿Queréis que bajen? ¿Queréis tratarlos peor que la Restauracion? Queréis que sus mugeres y sus hijos les digan: —“Siempre me hablabas de tu bandera tricolor: allí está que flamea en el aire, y somos menos felices que bajo la bandera blanca!” (*viva sensacion.*)

Es grande sin duda el número de los generales: pero esto es el resultado necesario de todas las guerras. En un dia de batalla caen generales muertos ó heridos.—Se con-

(1) Registrando los papeles de Europa, hemos encontrado el discurso pronunciado por el Sr. General LAMARQUE en la sesion del 14 de marzo, que si se verifican los tristes pronósticos que han circulado, seria el último de la carrera parlamentaria de tan facundo orador.

EL LUCERO.

taron hasta cuarenta en Wagram: al dia siguiente se hace preciso reemplazar unos y otros, y estas promociones son una carga para el erario. Así ha sucedido en todas las épocas, y sin volver muy atras en la historia para hacer pompa de una vana erudicion, diré que despues de la paz de Aix-la-Chapelle, en 1748, la Francia tenia 619 generales;—924 en 1763, despues de la de Paris, y 1325 en 1785, que costaban entonces 10,123,902 francos.

El Emperador, á pesar de sus largas contiendas, se habia mantenido en límites mas estrechos; porque en 1814, solo habia 168 tenientes generales, y 373 mariscales de campo. La Restauracion es la que ha engrosado nuestro Estado mayor general. Quería librarse de los generales de la república y del imperio, é incorporó á nuestras filas á todos los emigrados que habian peleado en las extrangeras. Agréguese otra circunstancia, apaiatamente fútil, pero que ha contribuido á la profusion de los grados. En vez de llevar, como Luis XV, y Luis XVI el traje francés, Luis XVIII quiso remediar á NAPOLEON, y gastar uniforme y sombrero elástico. (*risa.*) Este ejemplo fue imitado por los gentil-hombres, los secretarios de estado, los de gabinetes, los introductores de embajadores, &c. Todos los cortesanos aspiraron á ser militares, y todos fueron promovidos á generales.

Los ministros se dejaron arrastrar de este impulso y prodigaron charreteras al entrar y al salir del ministerio; y algunos de ellos gravaron á la Francia mas de lo que hicieron Wagram y Austerlitz juntos.

El ministerio actual no está al abrigo de estos reproches; y son los nombramientos repetidos é inútiles los que motivan el rigor de la Cámara.

Sin embargo, á pesar de la escandalosa profusion de grados, aun no hemos igualado á la Inglaterra, que disfruta tambien de un Gobierno representativo, y que en un ejército de 100 mil hombres tiene 545 oficiales generales, á quienes retribuye de otro modo que nosotros; porque el sueldo de un feld-mariscal (son seis los que tiene) es de 146 mil francos; el de los generales en jefe, que son 96, pasa de 50 mil francos, y el de cada uno de sus 139 tenientes generales, es de 36 mil francos.

Estos estipendios son fijos, invariables, y el parlamento no pone cada año en el *banquillo* á los que los reciben, ni discute para saber si se les deben quitar ó disminuir;

porque todos están convencidos de lo imprudente que sería sacudir todas las existencias, y de lo necesario que es para los individuos, como para los estados, el contar con un porvenir fijo. (*aplousos.*)

La comision, y algunos de los oradores que se han sucedido en esta tribuna, se han declarado contra las categorias establecidas por el ministerio de la guerra, de generales en actividad, en disponibilidad, y en reserva; hubieran preferido que se reformase á la mayor parte de ellos sin pensar que de este modo se aumentarían los gastos del estado, porque las reformas no serian menos costosas que la reserva; y pronto se llenarian los vacios que se hubieran formado.

La guerra que se hace á los viejos generales; la impaciencia de la juventud en reemplazarlos, no es nueva, ni estraña. En tiempo del regente, se propusieron economias en el ejército. Se licenciaron á los cuerpos, se despidieron á los servidores del Gran Rey, cuyos modales austeros hacian contraste con los de una corte afeminada y licenciosa; se rompieron las espadas que habian trazado los tratados de Riswick y de Nimega; y perdiéndose la tradicion de las buenas doctrinas y de los ejemplos gloriosos, en el reinado posterior se pasó prontamente de los d'Estrée á los Soubise, y se fue á buscar á Alemania á los Mauricios de Sajonia, á los Lowendal, á los Luckner, á los Bercheny.

El Ministro de la guerra. Así es!

El general LAMARQUE. El suelo de Francia quedó estéril: ya no produjo generales, y estaba reserbado á la revolucion engendrar á otros que asombrasen y triunfasen del mundo: (*aplousos prolongados.*)

¿A que reformarlos, si sus fuerzas morales pueden suplir á las físicas? El vencedor de Fontenoy se hizo llevar en angarillas, y Masena en Wagram dirigia nuestros batallones desde su coche. Recordad que Villars, Laudon, Kray, Wurmser, Blucher y otros muchos, conservaron una mente sana y un corazon ardiente bajo sus cabellos encanecidos por los años.

Confiad en la muerte que basta por si sola á aclarar nuestras filas. Hasta 1826 su terrible guadaña habia cortado la vida de 14 mariscales del imperio, y de 120 oficiales generales: y desde entonces el número de estos últimos sube á mas de 200. Aguardad, pues, que se abra su tumba, y dejadlos bajar al sepulcro sin que-

jarse de la ingratitud de su patria. (aplausos.)

Permitidme ahora, Señores, que conteste á un singular paralelo que se quiso establecer ayer en esta tribuna: porque no solo se procura cercenar las asignaciones del ejército, sino que parece que se intente debilitar el recuerdo de los servicios que ha prestado á la patria.

Uno de los oradores mas distinguidos de esta Cámara ha comparado la toga con la espada, el gorro del magistrado con el casco del guerrero. En la lista de los privilegios que nos concede, ha olvidado algunos:—el de la obediencia pasiva; de la abnegacion completa de nuestra voluntad; de no disfrutar de la proteccion del derecho comun; de quedar sometidos á las leyes de excepcion, á un código draconiano, que seria tiempo de reformar; de ser arrancados de nuestras afecciones, de nuestras familias y de nuestras propiedades; de pasar nuestra vida en países lejanos; en puntos aislados y á veces mas allá de los mares; de no vivir para nosotros, y de no descansar en la tumba de nuestros padres, por estar espuestos á ser la presa de esos animales carnívoros de que se habló hace poco en esta tribuna. (risa general de aprobacion.)

Señores: si cuando la Europa coalizada amagaba nuestra independencia, y cañones y ejércitos se arrojaban á la frontera para defenderla:—si cuando todos los corazones franceses palpitaban fuertemente al oír los triunfos de Jemmapes y de Fleurus; si cuando la Francia entera se inebriaba por la gloria de sus hijos, vencedores de Italia, conquistadores de Egipto, y dominadores de Europa: si se hubiese dicho que llegaría el día, en que se cortarían friamente en esta tribuna los desvelos del magistrado con los azares de la guerra; las vigilias del caudillo con los bivaques del campo; las enfermedades contraídas en las oficinas, con los estragos de las balas y de las mitrallas, os hubierais reusado á creer que podía erigirse de este modo la ingratitud en dogma; que se procuraría amortiguar todo entusiasmo de gloria; y hubierais compadecido al *Temistocle del foro*, que agobiado bajo el peso de las palmas de la elocuencia y de las coronas cívicas, arroja una mirada de envidia á unos pocos ramos de laureles empapados en la sangre.

El señor DUPIN. Pido la palabra. . . .!

El señor LAMARQUE. ¿Porque no abrazó nuestra carrera, en la que no dudo que se hubiera distinguido? Porque nunca le creído que Demostenes se alejó del campo de batalla, abandonando su escudo. Acreditó valentía el antagonista de Filipo, cuando increpaba á los atenienses ditiéndoles:—¡Nacion degenerada! abandonais á vuestros amigos, y á vuestros aliados por el temor de la guerra: pues bien, no os faltará lo que se encuentra en los almacenes, lo que se vende en las plazas: pero habéis perdido el honor, la gloria y la con-

sideracion, que os habian transmitido vuestros abuelos; y ninguna riqueza en el mundo puede compensar esta perdida.— Señores, no pronuncio mi voto en un asunto que considero como personal; pero os pido que no desatendais las indicaciones que me ha sugerido mi conciencia. (vivos y generales aplausos.)

REPUBLICA CHILENA.

PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS QUE HA FORMADO LA COMISION ENCARGADA POR EL SUPREMO GOBIERNO.

TITULO.

De la enseñanza secundaria, y de la profesional y científica.

Artículo 1. La enseñanza superior se dividirá en dos grandes secciones: enseñanza preparatoria ó secundaria; y enseñanza profesional y científica.

Art. 2. La enseñanza secundaria comprenderá los ramos siguientes: lengua castellana, latina, griega, inglesa y francesa; geografía moderna y antigua, cronología; elementos de la historia de la religion, elementos de la aritmética, geometría y trigonometría rectilínea; filosofía mental y moral; derecho natural.

Art. 3. Se establecerán para la enseñanza tres especies de clases, principales, subalternas y accesorias; las horas destinadas á ellas serán tales, que puedan los alumnos seguir tres clases á un tiempo, una principal, una subalterna y una accesoría.

Art. 4. Habrá cuatro clases principales y sucesivas de lengua latina: en la primera se darán las nociones gramaticales de las dos lenguas castellana y latina, comparándolas; en la segunda se ejercitarán los alumnos en la traduccion de autores fáciles de buena latinidad, y en la composicion de temas latinos proporcionados á su adelantamiento; en la tercera se pasará por grados á la traduccion de escritores mas difíciles en prosa y verso, se darán nociones de la prosodia y métrica, y continuará la composicion de temas; y en la cuarta se traducirán y explicarán pasajes selectos de los historiadores, oradores y poetas clásicos de dicha lengua, se estudiarán las antigüedades romanas, y se ejercitará la composicion original en prosa y en verso. El curso de enseñanza de cada clase durará un año.

Art. 5. Las clases subalternas correspondientes á las cuatro principales mencionadas en el artículo anterior, serán estas por su órden: clase de geografía elemental; clase de historia de la religion con las nociones de geografía y cronología sagradas necesarias para su inteligencia; clase de historia antigua, con las nociones geográficas y cronológicas respectivas; clase de historia, geografía y cronología de las naciones modernas. El curso de enseñanza de cada clase durará un año.

Art. 6. Se darán elementos de aritmética, geometría y trigonometría rectilínea en una clase accesoría, cuyo curso durará un año.

Art. 7. Habrá un curso accesorio de prosodia, ortografía y recitacion castellana, y durará un año.

Art. 8. Las lenguas inglesa y francesa se enseñarán en cursos accesorios, que durarán tres años cada uno. No debiendo seguirse ambos á un tiempo, la eleccion entre ellos será libre.

Art. 9. Habrá un curso principal de filosofía mental y durará un año; en él se enseñarán, ademas de las analisis de las operaciones intelectuales, la lógica y el arte crítica.

Art. 10. Al anterior seguirá un curso principal de filosofía moral, que durará un semestre; y el estudio del derecho natural ocupará el resto del año.

Art. 11. La lengua griega será el objeto de la enseñanza en dos clases subalternas que durarán los años 5.º y 6.º: el primer semestre se destina á las nociones gramaticales; el segundo á la traduccion del nuevo testamento; el tercero y cuarto á la de pasajes selectos de prosistas y poetas griegos.

Art. 12. Para el ulterior estudio de esta lengua se destinan dos clases accesorias sucesivas, que durarán cada una un año. Continuará en ambas el ejercicio de la traduccion: en la primera se enseñarán la prosodia y métrica, y en la segunda las antigüedades griegas.

Art. 13. La enseñanza profesional y científica comprenderá los ramos siguientes: ciencias matemáticas y físicas; ciencias teológicas; ciencias legales, medicina.

Art. 14. El estudio de las ciencias matemáticas ocupará las clases principales que siguen, y serán todas sucesivas y anuales.

1.º De aritmética, algebra y geometría.

2.º De geometría analítica, cálculos de las probabilidades y trigonometría.

3.º De ecuaciones superiores, series, geometría sublime y cálculo diferencial.

4.º De cálculo integral, estática y dinámica.

5.º De hidrostática, hidrodinámica ó hidráulica.

6.º De arquitectura civil, fortificacion y minería.

Art. 15. A las clases anteriores acompañarán las subalternas siguientes:

1.º De física, un año.

2.º De química, un año.

3.º De geometría descriptiva, y topografía, dos años.

4.º De astronomía, un año.

5.º De geodesia, un año.

Art. 16. Habrá ademas para los alumnos de las ciencias matemáticas una clase accesoría de dibujo que durará dos años.

Art. 17. Habrá una escuela práctica de agricultura que durará dos años, con una clase subalterna de veterinaria, que durará el mismo tiempo.

Art. 18. Un curso elemental de historia natural en sus tres ramos de mineralogía, botánica y zoología, ocupará tres años.

Art. 19. Habrá un curso anual de meta-lurgia.

Art. 20. El estudio de las ciencias teo-lógicas ocupará las cuatro clases principales siguientes, que serán sucesivas y durarán cada una un año.

- 1.º Fundamentos históricos y gene- rales de la religión: historia de la teología.
- 2.º Teología dogmática.
- 3.º Sagrada escritura, lugares teoló- gicos, geografía y antigüedades sagradas.
- 4.º Teología moral.

Art. 21. A las clases principales anterio- ras acompañarán las subalternas siguientes, que serán también sucesivas y anuales, excepto la primera que durará dos años.

- 1.º Bellas letras.
- 2.º Historia y elementos del derecho público, eclesiástico e instituciones canóni- cas.
- 3.º Historia eclesiástica y suma de concilios.

Art. 22. Habrá además una academia separada de liturgia.

Art. 23. El estudio de las ciencias le- gales será la materia de los cuatro cursos principales siguientes, que serán sucesivos y anuales: excepto el último que durará dos años.

- 1.º Derecho de gentes, comprendiendo el derecho marítimo y el diplomático.
- 2.º Principios de legislación universal.
- 3.º Historia y elementos del derecho romano.
- 4.º Instituciones del derecho nacional.

Art. 24. Acompañarán á estas clases prin- cipales las subalternas siguientes, que se- rán todas anuales, con excepción de la primera que durará dos años:

- 1.º Bellas letras
- 2.º Economía política
- 3.º Historia y elementos de derecho público eclesiástico, e instituciones canónicas.
- 4.º Historia eclesiástica y suma de concilios

Art. 25. Habrá una academia separada de práctica forense, y ejercicios de elocu- encia judicial.

Art. 26. Las ciencias medicas ocuparán las clases principales siguientes.

- 1.º Anatomía y disecciones.
- 2.º Fisiología, higiene y patología general.
- 3.º Nosología quirúrgica.
- 4.º Nosología médica.
- 5.º Obstetricia y operaciones quirúr- jicas.

Art. 27. A estas clases principales acom- pañarán las subalternas siguientes.

- 1.º Clínica quirúrgica, ejercicio de la cirugía administrativa y curso de vendajes.
- 2.º Clínica médica y disecciones.
- 3.º Materia médica y terapéutica, Clínica.
- 4.º Farmacia teórica y práctica. Clínica.
- 5.º Medicina legal y pública.

Art. 28. Para entrar en clase de filosofía mental se exigirá haber adquirido los cono- cimientos que son objetos de los estudios principales y subalternos, que se especifican en los artículos 4.º y 5.º

Art. 29. Para entrar en la carrera de las ciencias matemáticas y físicas se exigen los conocimientos preparatorios indicados en el artículo 28: y se seguirá un curso accesorio de frances ó ingles; y sucesivamente otro de dibujo.

Art. 30. Para el curso de historia natural se exigen los conocimientos preparatorios in- dicados en el artículo 23: y además el de las matemáticas puras, elementales, física y quí- mica.

Art. 31. El curso de metalurgia supone conocimiento previo de las matemáticas pu- ras elementales, de física, química y minera- logía.

Art. 32. Para el estudio de las ciencias teológicas se exigen los conocimientos prepa- ratorios indicados en el artículo 23, y además el de la filosofía mental, moral y derecho na- tural; y lengua griega.

Art. 33. Para el estudio de las ciencias legales se exigen los conocimientos prepa- ratorios indicados en el artículo 23, y además el de la aritmética, geometría y trigonometría elementales, el de la lengua inglesa ó france- sa; el de la filosofía mental y moral, y el del derecho natural.

Art. 34. Para el estudio de la literatura y bellas letras se exigen los conocimientos pre- paratorios indicados en el artículo 23, y ade- más el de la lengua inglesa ó francesa, el de la filosofía mental, y moral, y el de de- recho natural.

Art. 35. Para el estudio de las ciencias médicas se exigen los conocimientos prepa- ratorios indicados en el artículo anterior, y además el de la física y química.

Art. 36. Las clases, que por su general ne- cesidad como preparatorias para todas las carreras profesionales y científicas, tengan demasados alumnos, se multiplicarán segun convenga.

POLICIA.

MULTAS INTRODUCIDAS EN LA TESO-
RERIA DEL RAMO.

(Dia 30.)

El comisario de la A.ª seccion D. Pe- dro Romero decomisó á Narciso Gomez 4 cueros vacunos por haberlos introdu- cido clandestinamente y sin contramarca: los que fueron vendidos á 17 ps. 68

Multa 68

Distribucion.

Al denunciante 45 2 1/2

Al comisario aprensor 45 2 1/2

Introducidos en tesoreria 45 3

136

El comisario del mercado del sud D. Ha- rio Avalos decomisó á Francisco Boldan dos cueros que introducía ocultos en una carreta de pasto, por los cuales pagó de mul- ta 36 pesos, de los que se entregaron al comi- sario aprensor 24 y se introdujeron en la tesoreria del ramo los 12 pesos restantes.

Buenos Aires 31 de Julio de 1832

Está conforme.

Victoria.



ENTRADAS.

Bergantin nacional *Esperanza* proceden- te de Amsterdam, con cargamento general, consignado á D. Fernando Alfaro:

Idem idem *Guerrero Argentino* proceden- te de Valparaiso el 15 de Mayo, consignado á D. José Gestal.

Un bergantin brasilero de Santos en 20 dias á la órden.

Goleta paquete oriental *Adelaida* de Montevideo el 30 de Julio.

CAMBIO DEL DIA ANTERIOR.

A LAS 4 DE LA TARDE.

Onzas de rostro.....	114 4	“ 113 4
Id. patrias.....	113	“ 112 4
Pesos fuertes.....		“ 7
Patacones.....	6 7	
Idem patrios.....	6 5 1/2	“ 6 6
Pesos cortados.....	6 4	“
Acciones de banco.....	14	“
Fondos públicos.....	44	42 2
Cambio sobre Londres.....	7 peniques por un peso	
— sobre Francia.....	73 c. id.	
— sobre Montevideo.....	á la par	
— Sobre los Estados Unidos	“ 6 6	

AVISOS NUEVOS.



TEATRO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA

A BENEFICIO DE
FRANCISCO CACERES.

¡RESPECTABLE PUBLICO! La reunion de la compa- ñia dramatica de Montevideo á la nuestra, y la laudable condescendencia del director de ella, me proporciona el gusto de ofrecerles para el VIERNES próximo 3 de Agosto, la sublime tragedia en cinco actos, titulada,—

OTELO,

6

EL MORO DE VENECIA.

ejecutada por los actores siguientes.

PERSONAJES.	
<i>El Dux de Venecia</i>	Sr. Luis Cogoy.
<i>Odalberto,</i>	Antonio Gonzalez.
<i>Loredano,</i>	Antonio Castañera.
<i>OTELO,</i>	Francisco Cáceres.
<i>Desno,</i>	Manuel Gansio.
<i>Edelmira</i>	Sra. Trinidad Guevara.
<i>Hernancia,</i>	Josefa Funes.
La funcion finalizará con el divertido sainete, composicion moderna, nominado	
LA BATALLA DE MAYPU.	

PRECIOS.—Palcos 10 pesos, lunetas, bancos y casue- las 2 pesos, entradas 1 peso.

Los señores abonados serán preferidos hasta la oracion del dia Miercoles.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA.

CONSEQUENTE á superior disposicion se saca á remate por el término de un año la submisión á la construcción de velos de rebo para el alumbrado de la casa de Gobierno, guarnición y Marina. Las personas que quieran hacer proposición, podrán dirigirlas á la comisaria general depositandolas en el buzón destinado á recibirlas; para el sábado 4 del presente á la hora de las 12 obrinas y publicarálas elevandolas despues á la superioridad para la resolución conveniente. En la misma comisaria se durán antecedentes á los licitadores.

AVISOS.

AVISO OFICIAL.

Desde la publicación del decreto de 23 de Mayo de 1831, los caballos del estado que antes se llamaban Rejunos, ya no ha podido ni puede dárseles este nombre, sino el de Patrios.

LIBROS CLASICOS.

SE halla de venta en esta imprenta, una colección selecta de obras de los principales autores sobre economía política, y algunas sobre finanzas, que no nos comunes en el país. j 31

AVISO.

Al encargado de patentes, ó á quien corresponda.

SE avisa que en la mayor parte de las pulperías y berracas de las orillas de la ciudad, y principalmente en las del sud, se venden maderas por menudeo sin la debida patente, y como las que lo hacen se les obligase á sacarlas, recibiría el Estado 36,000 pesos al año por la parte que menos, sin que se perjudicase entonces, como se perjudican ahora

j30 3p

Diez vendedores de maderas

HALLANDOSE vacantes dos plazas de balanceros de comercio que deben proveerse, el tribunal del consulado invita á todas las personas que quieran ocupar dicho empleo presenten sus solicitudes en la escribanía en el tiempo y forma prevenidas en el artículo 22 de la ley de corredores, expedida por la H. S. de representantes en 14 de Noviembre de 1831. Buenos-Aires, 1.º de Agosto de 1832.

al 8p MARIANO SARRATEA.—JUAN BAUTISTA PEÑA.

AVISO.

ESTANDO ya desocupado; se alquila la casa de comercio No. 107 calle de la Reconquista, media cuadra de Santo Domingo para el Norte; en la calle de las Piedras No. 52 vive su dueño, con quien se podrá tratar.

A VENTA A PRECIO COMODO

UNA quinta frente á los corrales del Alto, al lado de la barraca del Sr. D. J. Downes, propia para barraca con galpones y rancho, horno de ladrillo, pava con piletta, como sesenta mil ladrillos bien cocidos, y otra porción de materiales y herramientas se compone el terreno de 180 varas de frente y 232 de fondo, bien cercada, con dos tranqueiras y 5, á quien conviniere tratar por ella ocurrirá á la casa de J. J. Arriola y Ca., calle de la Piedad No. 32.

AVISO.

UN natural de Rio Grande, que se ha criado en las estancias, desea acomodarse en un establecimiento de campo. Acreditará sus aptitudes y su buena comportamiento. Ocurrase á la calle del Buen Oiden No. 222. j 23

A VENTA.

UNA estancia de la Guardia de Lujan seis leguas al Sur en el parage llamado las Saladas compuesta de 4 leguas de terreno, parte en propiedad y en enfiteusis, con mas de mil y quinientas cabezas de ganado vacuno, caballadas, majadas, corrales, casas y todos los utensilios necesarios; el campo es tan bueno que en el rigor de la seca es el que ha conservado mejor dichas haciendas; se venderá á precio muy equitativo, y quienes gustaren tratar ocurrirán á casa de J. J. Arriola y Ca. calle de la Piedad No. 32. También se venden separadamente cuatro carretas aguateras con 16 buyes mannos.

AVISO

Interesante á los carpinteros.

SE está concluyendo de vender la tablazon de pino que existe en el almacén No. 65, calle de la Victoria por mayor y menor; el que necesite puede ocurrir con tiempo que está abierto todos los días desde las 9 de la mañana hasta la 1 del día,

AVISO AL PUBLICO.

EN las tardes de los dias 1, 2 y 3 del entrante mes de Agosto y á la puerta de la Aduana de esta ciudad se han de cobrar por adelantado y remate en quien mas de á dinero de contado de la chaita CATALINA; de la propiedad de D. Francisco Tréllies, que actualmente está surta en la Boca del Riachuelo, tasada en siete mil setecientos quince pesos siete reales, y cuyo remate se verifica por disposición del juzgado de matrículas. Las personas que se interesen podrán enterarse del por menor de la tasación que existe en la oficina. Buenos-Aires, 26 de Julio de 1832.

SARMIENTO.

AVISO.

OBRAS QUE SE ILLAN DE VENTA EN LA IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA, calle de Chacabuco No. 19.

DEFENSA DEL PRINCIPE DE POLIGNAC, por el Sr. Magnan, traducida al castellano 1 tom. en 8.º 5 pesos. OPUSCULO DEL SR. DE CHATEAUBRIAND, traducidos al castellano, 1 tom. en 8.º 3 pesos. CATECISMO DE GEOGRAFIA, en 12.º 2 pesos. CATECISMO DE ASTRON., en 12.º 3 reales. C NEPOTIS. Vitae excellent imperat. con notas latinas 1 tom. en 12.º 5 pesos. EL MISMO con notas castellanas, 1 tom. en 8.º 8 pesos. REGISTRO OFICIAL (los últimos números impresos.) NUEVO REGLAMENTO DEL RESGUARDO, en 16.º 1 peso.

PARA IMERIRIRSE.

LA MONARQUÍA DE 1830, obra importantísima, escrita en francés por el Sr. Thiers, y traducida al castellano por el Sr. D. A. F. Wright 1 tom. en 8.º 4 pesos. DOS LECCIONES DEL CELEBRE SR. BROUSSAIS, SOBRE EL COLERA-MORBO 1 tom. en 8.º 3 pesos.

AVISO AL PUBLICO

EL Doctor D. Juan Hilario Diaz de la Peña, profesor en medicina y Cirujia, despues de haber sido examinado por el tribunal de medicina con arreglo al decreto superior de Gobierno del 1º de Agosto de 1831 y habiendo sido unanimemente aprobado en ambas facultades por todos los Señores que componen dicho tribunal, se hace un honor en ofrecer sus servicios al publico en todo lo relativo á estas facultades. También se propone dar consultas GRATIS á los pobres, á cuyo efecto destina dos horas por día, contadas desde la una á las tres de la tarde. Su casa morada es el n.º 30 Calle del Paraná á lo que es lo mismo de la iglesia de la Piedad media cuadra para el norte sobre la derecha. j31 3p

AVISO.

EL traductor público MIGUEL VALENCIA se ha mudado á la calle de las Piedras No. 108, donde le encontrarán hasta las 11 de la mañana los Señores que gusten encargarle la traducción de los papeles bien sean juiciosales ó extrajudiciales; prometiendo hacerlo con toda diligencia y á precios moderados. j31



REMATES.

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy jueves 2 de Agosto, á las 11 y media de la mañana se rematarán por cuenta de aseguradores. Remate de algodón finos, pañuelos á cuadras, y algunos otros efectos con avería de mar.

EN SEGUIDA.

Brines de hilo finos para puntalinas, franelas finas amarillas y blancas, cotinias de colores y picles para chalecos, casinetos muy finos, pañuelos de espumilla otros de cambrai de algodón guarda blanca, muselinas bordadas, paños de diferentes clases y musinires negros de superior calidad, brines anchos de algodón, seda, hilo de sastré y blanco de carretel, carpetas de mesa y otros efectos diferentes.

Por los mismos.

En la misma casa y á dicha hora.

DE MUEBLES.

El Viernes 3. Un plano nuevo, un guarda ropa, una mesa ovalada para té, una cuna de alambre sostenida de pilares de bronce de mucho gusto, cunas de caoba, quinquets, candeleros de platina, mates de plata y otras piezas, floreros, comodas, sillas y otros muebles.

EN SEGUIDA.

Lapiers, papel de cartas y de imprenta, papel serante rosado, libretos de memoria, polvos de tinta, vino de Burdeos y de Medona, coñac superior embotellado, salmon Inglés de lo mejor en territos y unos cuantos tercios de yerba paraguay, y canietes pasas.

Por los mismos.

En la misma casa y á la dicha hora.

El Sabado 4. Una partida de pasas de Malaga de uva en conjonctos, de bigo en canietes, quesos de Holanda muy frescos, dicho de tañi de lo mejor, porotos blancos, albrerjas, yerba unos cuantos tercios que serán rematados indispensablemente por cancelación de cuentas, salmon inglés fresco conservado en turros de lo mejor que ha venido hasta ahora y algunas otras especias y bebidas embotelladas,

Por Lavalle y Macome.

Potosí No. 36.

Hoy Jueves 2 del corriente á las 11 de la mañana se vendrá el mejor precio y por cuenta de aseguradores. 57 piezas de paño averiado.

AL MISMO TIEMPO.

Los restos de los paños alemanes que se venderán al precio mas alto.

EN SEGUIDA.

Nauquines, medias, blancos, muselinas, brines blancos, plátas, hilo, pañuelos, cotinias, listados, picles, sastrés, con otros muchos efectos que se mantendrán á la hora indicada.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy jueves 2 de Agosto á las 11 de la mañana se rematará á la mas alta postura un elegante surtido de efectos propios para la estación, cuyo por menor es el siguiente.

Medios finos de algodón para muger, cobatas de colores de muselina, irlandias y brinetas de hilo, hilo de ovillos y de sastré de colores, sombreros de pelo y de paja, coccos finos, lanillas para chalecos, pañuelos de reboso de casimir, lunetas brinca, listados finos, paños finos y entretelas.

IGUALMENTE.

Para los almaceneros y pulperos.

Quesos de tañi, idem franceses formados en lata, cohetes de la India en cajas chicas, azúcar de la Havanna en cajas blancas y terciada, jibos amarillo en cajones de 16 barras, yerba paraguay, t-baco havano, galleta fina de N. A., té hison, ginebra en turros de barro, cañela, manteca en canietes y otros artículos.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 63.

El Viernes 3 del corriente se han de rematar á la mas alta postura y por conclusión de cuentas.

Pañuelos de tulnegros bordados, velos idem idem, paños blancos de tul blancos bordados, blancos negros y blancos, brines para capa, ceñiles para cinturón, detalles, broches, perfumaría, pinetas, y otros varios artículos de mercadería.

EN SEGUIDA.

Fresadas, colchas, serozas, bramanes, lienzos, brinetas, pañuelos de espumilla de varias clases, pañuelos de otras clases, merinos, rosos de diferentes colores, muselinas, pañuelos de casimir, b-yctos, ropa, brines terciopelos, alemanes, sombreros y otros varios artículos que se estipularán al tiempo de la venta.

Para los boticarios.

2 fardos con 1,000 libras sarsa parrilla.

Por los mismos.

Por disposición de los sindicos de comercio de D. Juan Bautista de Ulsando y autorización del Tribunal de Comercio, librada á petición de los mismos, y con expreso consentimiento de D. Andres Tomidike en lo á él correspondiente se rematará el 3 del corriente Agosto á las doce en punto.

La famosa casa ponderada situada á espaldas de la Recoleta, con todas sus útiles en el estado en que se hallan, y la hermosa quinta y casita adyacente, bien surtida de instrumentos de labor, consistiendo un gran número de parras, y porción de arboles frutales de muy diferente y escogida clase. El todo está tasado en 120,912 pesos moneda corriente.

Se admiten proposiciones por separado, al contado, ó bajo términos moderados con sugetos á la aprobación del Tribunal de Comercio, previniéndose que deben ser sobre la base de las dos terceras partes de su tasación.

IGUALMENTE.

Por disposición del síndico del comercio de D. Cosme José Farías y autorización del Tribunal de Comercio librada á su petición; se rematará el 3 del corriente Agosto, la casa quinta y obraje de ladrillo conocida por de Silveira situada en las inmediaciones de la chacra de Guano, tasada en la cantidad de 23,431 pesos 6 reales, en el estado en que se halla. Y para los por menores ocurrase á los rematadores.

Se admiten proposiciones por separado sobre la base de las dos terceras partes, á pagar al contado, ó á términos moderados, con la calidad de sugetarias á la aprobación del Tribunal de Comercio.

Por los mismos.

Calle de la Reconquista No. 63.

El Viernes 3 de Agosto á las 12 en punto se rematará sin reserva á la mas alta postura.

Un terreno situado en el camino de la Convalecencia con dirección al paso de Burgos, con frente de 3 cuadras al dicho camino y fondo como de 18 cuadras hasta el Riachuelo, formando una hermosa rincónada, y que por su inmediación al matadero ofrece grandes ventajas á los interesados en este ramo, como igualmente á los dueños de paanderis, caballerías y de todo otro negocio en que se ocupan animales.

Otro contiguo al que antecede, compuesto de como cinco cuadras de frente al referido camino é igual extensión al fondo. El plano se puede ver en casa del remate ó en la calle de la Florida No. 5.

Para el mes 6.

OTRA. Una casa que forma esquina con las calles de Chacabuco y Venezuela, compuesta de 16 1/2 varas de frente á esta y 32 1/2 á aquella. Contiene la esquina con arroyo de pulperia, trastero, cocina, carbonera, una sala de altos y oficinas correspondientes. La casa de habitación consiste de sala, apuente, comedor y cuarto grande, mas cuartos de criados, &c. &c.

PEDRO DE ANGELIS,

editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.